



GRANADA EVENTOS GLOBALES SOCIEDAD ANÓNIMA

Contratación

Expediente número 96/2016

Asunto: Aprobación expediente de contratación

Visto expediente número 96/2016 de GEGSA, relativo al procedimiento abierto para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, PARA LA MARCA COMERCIAL TG7 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

PRIMERO. A los efectos de lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de dotar de contenidos audiovisuales la servicio municipal de televisión, de conformidad con lo indicado en el pliego de prescripciones técnicas particulares

SEGUNDO.- Completado el expediente relativo al CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA MARCA COMERCIAL TG7, a adjudicar mediante procedimiento abierto, se procede a la aprobación del mismo así como de los pliegos de prescripciones particulares administrativas y técnicas que se acompañan al presente y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. Procedase a remitir los correspondientes anuncios tanto al Boletín Oficial del Estado como al D.O.U.E.

CUARTO. La mesa de contratación se constituirá de acuerdo con lo recogido en los Pliegos de Prescripciones Administrativas particulares, acordar que el QUORUM de la mesa esté formado por al menos tres de los miembros de la mesa o personas debidamente delegadas.

QUINTO: Delegar en el Director de Administración de GEGSA y Letrado asesor la convocatoria de la mesa.

Llévese al Consejo de Administración del presente expediente en la próxima sesión que se celebre al objeto de que sea ratificado por el mismo.

Granada, 20 de junio de 2016
El Presidente de GEGSA

Francisco Cuenca Rodríguez

